



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y
GASTOS
EJERCICIO 2022**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE MÁLAGA**

1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2022

A) Introducción.

El Capítulo VI de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, establece entre sus obligaciones la necesidad de confeccionar un Presupuesto Ordinario donde se consignen la totalidad de los ingresos que se prevean liquidar y las obligaciones que, como máximo, podrán reconocerse en cada ejercicio. Esto debe hacerse antes del 1 de noviembre del ejercicio anterior al presupuestado, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

En base a estas circunstancias y atendiendo a la realidad de esta Cámara, los Presupuestos para el ejercicio 2022 se han confeccionado con criterios similares a los del ejercicio 2021, ya que, tras la entrada en vigor de la nueva ley autonómica de Cámaras de Comercio, tal como se indica en su artículo 41, están pendientes de elaborarse las instrucciones a seguir respecto a la estructura y la forma de presentación.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género. Se introduce así mismo una partida dentro del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 de 9.000,00 € para el desarrollo e implantación del Plan de Igualdad de la Cámara de Comercio de Málaga.

En estos presupuestos se recoge tal y como se dispone en el artículo 42 en la ley 4/2019, una partida de ingresos público-administrativos, por importe

de 235.000,00 € para sufragar gastos estructurales para el cumplimiento de las funciones establecidas por dicha ley. La Dirección General de Comercio, ha consignado en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, una partida de ingreso a las Cámaras andaluzas para sufragar estos gastos derivados de las funciones público-administrativas para la anualidad 2021. A través de esta partida de ingresos se ha podido conseguir el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera necesaria para desempeñar las funciones atribuidas por la ley.

B) Análisis.

Si entramos en un análisis detallado de las partidas que componen el Presupuesto destacaríamos los siguientes aspectos: 1º El presupuesto de la Cámara de Comercio de Málaga para el año 2022 presenta una cifra total de 3.611.339,78 €, y si lo comparamos con el presupuesto del pasado ejercicio (3.552.460,63 €), supone un aumento del 1,66%. Dicho aumento se debe principalmente a dos motivos. De un lado, a la ejecución prevista del “Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga”, fruto de un convenio con la Diputación Provincial de Málaga, que dada la tardanza de la Diputación en reconocer y aprobar la ayuda solicitada no va a poder ejecutarse en su totalidad en el ejercicio 2021 y ha de trasladarse la ejecución mayoritaria del mismo al ejercicio 2022, proyecto que cuenta con la cofinanciación de los Fondos FEDER desde Cámara España; y de otro, a la subvención de la Junta de Andalucía, ya mencionada, para atender los gastos derivados del desempeño de las funciones público-administrativas, así como a la incorporación de nuevas actuaciones a desarrollar de forma conjunta con la Cámara de Comercio de España y RED.ES, como es el desarrollo del Programa AceleraPyme, en el que participa la Cámara de Comercio de Málaga.

1. INGRESOS

Capítulo 01. “Ingresos por Recursos Permanentes”. Los movimientos de las cuentas presupuestarias de este capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que realiza la AEAT (encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España). La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo resulta cada vez más difícil, dado que dependen del resultado de dichas liquidaciones.

Capítulo 02. “Ingresos por Recursos no Permanentes”. Es el que contiene la gran mayoría de los recursos previstos para el ejercicio 2022. Con respecto al Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2022, se estima un incremento del capítulo 02 del 1,15 % aproximadamente, hasta alcanzar los 3.605.839,78 €.

En el Subcapítulo 02.01, de ingresos “Por Servicios Prestados”, se prevé una disminución del 16,18%, motivada fundamentalmente por la disminución prevista en la partida 02.01.01 de ingresos por certificaciones, legalizaciones y visados de Comercio Exterior, y por la venta de impresos para estas certificaciones ya que la crisis derivada del colapso y encarecimiento del tráfico marítimo está produciendo una fuerte disminución en el ritmo de las exportaciones de las empresas de la provincia.

Los ingresos del subcapítulo 02.03 Patrimoniales se incrementan en 400 euros respecto a las previsiones realizadas para el ejercicio 2021.

El subcapítulo 02.04 (Ingresos por otros conceptos) prevé un aumento del 3,72 % de la cantidad presupuestada con respecto al ejercicio anterior.

Vuelve, al igual que en ejercicio 2021, a incluirse la subvención excepcional concedida por la Dirección General de Comercio para los gastos derivados de las funciones público-administrativas de 2022 (para la que se creó en el Presupuesto del ejercicio 2021 una cuenta nueva, la 02.04.09), así como los ingresos derivados del Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de Málaga, subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga con un importe de 600.000 € y al Programa AceleraPyme, que se ejecuta con la cofinanciación de RED.ES y que tiene un presupuesto total de 100.000,00 €.

La inclusión de la subvención excepcional de la Dirección General de Comercio contribuye a presentar unos presupuestos con estabilidad financiera, y llegar al déficit cero, por lo que resulta de vital importancia esta asignación presupuestaria de la nueva normativa autonómica para garantizar el equilibrio presupuestario y la continuidad de la Cámara.

Se prevé en este capítulo que los ingresos sean ligeramente superiores a los del 2021 por la inclusión de nuevos ingresos en la partida 02.04.03. y nuevos programas en la partida 02.04.02).

2. GASTOS

Capítulo 03. “Gastos de Personal”, es el que cuenta con mayor dotación económica en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Para el ejercicio 2022 se presupuestan 147.119,69 € menos que en el ejercicio 2021, llegando a un total de 2.008.776,15 €. Se crea una cuenta nueva, la 03.02.15 “IMPREVISTOS PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL”, que recoge los gastos imprevistos de este capítulo.

Capítulo 04. “Gastos de Local” (limpieza, electricidad, agua, mantenimiento, alquiler de instalaciones), presenta una cifra superior al pasado ejercicio, 48.496,00 €. El aumento se prevé como consecuencia de la subida generalizada de precios y de la previsión de un incremento del I.P.C. de en torno a un 5% para finales del año 2021 y que supondrá el alza del coste de los servicios y suministros.

Capítulo 05. “Gastos de Material” incorpora los gastos de material de oficina, correos, mensajería, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de oficina y de equipos informáticos. Reduce su importe en 4.049,86 € respecto al ejercicio 2021. Las partidas 05.01.01, 05.01.02 y 05.01.04 se reducen en 500,00 €, 100,00 € y 9.000,00 € respectivamente. Mantienen su importe la 05.01.05, la 05.01.07 y la 05.01.09. Aumenta su importe en 5.000,00 € la partida 05.01.06, debido a la previsión de nuevos gastos a realizar en la ejecución de proyectos y a la previsión del aumento de precios que se está produciendo como consecuencia de la paralización y encarecimiento de las materias primas y el transporte marítimo y por carretera.

En estos dos grupos de gasto, capítulo 04 y 05, se incluyen las dotaciones de las amortizaciones. Se incorpora dos cuentas nuevas, la 04.01.18 “IMPREVISTOS GASTOS DE LOCAL” y la 05.01.18 “IMPREVISTOS GASTO DE MATERIAL”, que recogerían los gastos no previstos de estos dos capítulos.

Capítulo 06. “Relaciones Públicas”. Tiene prevista la cantidad de 26.000,00 €, un 13,33% inferior al 2021. Comprende los gastos destinados a la realización de actos de representación institucionales y a la publicidad y promoción de la Institución. Su disminución se debe a situación derivada de la pandemia, y a la política que se sigue de contención del gasto.

Capítulo 07. “Publicaciones y Suscripciones”. Aumenta en 2.900,00 €, ya que se tiene prevista la publicación de un libro relacionado con la llegada el Tren de Alta Velocidad a la ciudad de Málaga y la importante repercusión que ello tuvo a nivel económico.

Capítulo 08. “Viajes y Dietas”. Aumenta en 2.225,00 € con respecto a 2021, ya que se prevé un aumento de los desplazamientos consecuencia de la progresiva reducción de las restricciones sanitarias impuestas por la COVID 19.

Capítulo 09. “Formación”. recoge un aumento en 15.300,00 € de los gastos derivados de la actividad formativa al preverse un aumento de la actividad formativa presencial consecuencia de la disminución o desaparición de las restricciones motivadas por la COVID 19.

Capítulo 10. “Ejecución de distintos Proyectos”. recoge los gastos derivados de la ejecución de los distintos programas que se detallan en el programa de actuaciones. Como consecuencia del desarrollo del programa de digitalización y mejora tecnológica, principalmente, el gasto de este capítulo se incrementa en un 8,78%.

Desaparece la partida 10.01.03 “Imprevistos para Asistencia Técnica al Comercio y la Empresa”, incorporada como novedad en el Presupuesto del ejercicio 2021 y que finalmente no se prevé que vaya a ejecutarse, a través de la que se pretendía canalizar ayuda para las empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia.

Se recogen en este capítulo así mismo la partida 10.01.01, que mantiene la misma cuantía que en el anterior presupuesto de 2021, y que prevé las colaboraciones económicas con los distintos sectores empresariales para el apoyo y el fomento de la actividad comercial, industrial y de servicios.

La partida 10.02.01 aumenta en 1.500 €, pasando a 21.500,00 €, ya que se tiene prevista una mayor actividad en el ámbito de las actuaciones de promoción empresarial en el exterior que la Cámara de Comercio ejecutará a lo largo del ejercicio 2022.

Se crea con una dotación de 3.921,33 € la partida 10.01.18 “IMPREVISTOS ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA”, que recogería los imprevistos de este subcapítulo.

Capítulo 11. “Lonjas, Ferias y Exposiciones”, no recoge ninguna dotación para el ejercicio 2022, al igual que sucedió en el ejercicio 2021.

Capítulo 12. “Gastos de otros servicios”. Incluye gastos como los de fotocopias o de material para la emisión de cuadernos ATA. Disminuye en 3.400,00 € respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2021.

Capítulo 13. “Cuotas a Distintos Organismos”. se incluye la partida 13.01.08 Consejo Andaluz de Cámaras Cuota 1%, que incluye la cuota con la que las Cámaras de Comercio andaluzas contribuyen con el 1 % de su presupuesto al mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras. Vuelve a incorporarse la cuota de la Fundación Málaga, Desarrollo y Calidad (MADECA) con un importe de 10.000,00 €, y se incorpora una partida nueva que recoge las cuotas de la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa), la 13.01.09, con un importe de 33.250,00 € que contempla el coste asumido por los acuerdos suscritos con dicha Fundación de la que la Cámara de Comercio de Málaga es patrona fundacional, al igual que el resto de cámaras de comercio de España. Se crea la partida 13.01.18 “IMPREVISTOS CUOTAS DISTINTOS ORGANISMOS”, en la que se incluirían los imprevistos de este capítulo.

Capítulo 14. “Impuestos”. Se recogen los **tributos**, con un ligero aumento en su importe respecto a lo presupuestado para 2021.

Capítulo 16. “Imprevistos”. Como su nombre indica, recoge gastos de diverso tipo como auditorías, asesoramientos externos, seguros de diversa índole, responsabilidad social corporativa e imprevistos. El gasto de este capítulo se incrementa hasta los 65.000,00 € como consecuencia de la inclusión del gasto de 9.000,00 € previstos en la partida 16.01.03, Dictámenes y Estudios (cuenta ya creada anteriormente, a la que se le asigna dotación para 2022), para el desarrollo del Plan de Igualdad de la Cámara de Comercio de Málaga y que se ejecutará a lo largo del ejercicio 2022.

***2. PREVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021 Y
MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES
DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2021 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de octubre de 2021 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.

En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2021 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

ESTADO DE SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2021	REALIZADO 15/10/21	PREVISTO 30/12/2021	% EJECUCION
1 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	3.000,00 €	4.568,37 €	4.568,37 €	152,28%
2 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	3.549.460,63 €	919.231,88 €	2.358.215,41 €	66,48%
TOTAL INGRESOS	3.552.460,63 €	923.800,25 €	2.362.783,78 €	

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2021	REALIZADO 15/10/21	PREVISTO 30/12/2021	% EJECUCION
3 PERSONAL	2.155.895,84 €	908.422,07 €	1.250.564,17 €	58,00%
4 GASTOS DE LOCAL	161.704,00 €	91.623,39 €	161.979,60 €	100,17%
5 GASTOS DE MATERIAL	88.278,81 €	40.309,18 €	65.340,63 €	74,02%
6 GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	30.000,00 €	10.543,32 €	22.200,00 €	74,00%
7 PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.775,00 €	1.183,18 €	1.278,18 €	46,06%
8 VIAJES Y DIETAS	6.300,00 €	346,87 €	685,00 €	10,87%
9 FORMACIÓN	200,00 €	0,00 €	200,00 €	100,00%
10 ESTUDIO Y ASISTENCIA TEC. AL COMERCIO	989.447,55 €	246.965,65 €	742.076,84 €	75,00%
12 GASTOS DE OTROS SERVICIOS	17.900,00 €	8.437,58 €	9.855,14 €	55,06%
13 CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	37.374,60 €	1.834,57 €	26.161,55 €	70,00%
14 IMPUESTOS	9.184,83 €	6.429,50 €	10.025,50 €	109,15%
16 IMPREVISTOS	53.400,00 €	34.650,89 €	56.358,29 €	105,54%
TOTAL GASTOS	3.552.460,63 €	1.350.746,20 €	2.346.724,90 €	

TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	16.058,88 €
--	--------------------

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2020

El estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020 y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara de Comercio de Málaga.

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTO Y QUE CONTINUEN EN VIGOR EN EL EJERCICIO 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en cuanto los convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario se informa que está pendiente de firma el convenio con la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga, cuyo contenido se expone en el punto siguiente, Programa de Actuaciones e Inversiones.

Plan Internacional de Promoción (PIP):

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Periodo 2014-2020

5. PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

El artículo 42.1.b) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece, que se acompañe al presupuesto con un programa de actuaciones e inversiones previstas. Las actuaciones a desarrollar son las que se relacionan a continuación, respecto a las inversiones previstas, no se prevé la realización de ninguna inversión en la anualidad 2022.

La Cámara incorpora en sus presupuestos proyectos que se espera generen unos recursos cercanos a los tres millones de euros, generados mayoritariamente por la actividad público-administrativa como ejecutara de programas financiados principalmente por los fondos FEDER y FSE y la subvención aprobada en Pleno extraordinario celebrado en el mes de octubre por la Diputación de Málaga por importe de 600.000 €, pendiente aún de resolución definitiva a la fecha de aprobación de estos presupuestos.

En cuanto a las acciones en el ámbito de actuación, se contemplan las contenidas en el Plan Cameral de Competitividad y el Plan Cameral de Internacionalización y que se refieren a la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, la internacionalización de empresas y se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos.

En concreto, se ha previsto ejecución de una serie de **programas cofinanciados por FEDER dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020** y que están incluidos en el Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga que se expone a continuación:

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION EXCEPCIONAL A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la evolución económica y legislativa experimentada en los últimos años, el Estado aprobó la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la cual ha supuesto el nuevo marco básico para estas instituciones, reforzando su condición de Corporaciones de Derecho Público y estableciendo un sistema de adscripción obligatoria para todas las empresas y autónomos/as, sin que de ello se derive, no obstante, ninguna obligación económica para las empresas y autónomos/as.

De acuerdo con lo establecido en su normativa, las Cámaras de Comercio son Corporaciones de Derecho Público, con funciones público-administrativas atribuidas por la Ley para la defensa de los intereses generales de la economía y la contribución a la modernización y mejora de la competitividad empresarial.

Estas Corporaciones gozan de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía. Dichas entidades adquieren una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo. Igualmente, se consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas y autónomos/as, en particular, a las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as, ostentando también facultades de intervención privadas, sujetas en este caso al derecho privado.

En aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley 4/2014, de 1 de abril, de acuerdo con las necesidades expuestas y a fin de adaptar la entonces normativa andaluza sobre Cámaras y Consejo

Andaluz de Cámaras en Andalucía, a la actual normativa básica, se aprueba una nueva regulación autonómica por Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Esta normativa cameral (artículo 5 de la Ley Básica 4/2014 y artículos 4 y 62 de la Ley autonómica 4/2019 respectivamente) enumera las funciones público-administrativas atribuidas a toda la red. Dentro de las funciones de carácter público-administrativo previstas por la normativa vigente referida.

El artículo 5 de la Ley Básica de Cámaras 4/2014, bajo la rúbrica de “funciones” enumera las que por Ley básica pueden desarrollar las Cámaras de Comercio, de las que cabe destacar por lo que aquí interesa:

*“1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes **funciones de carácter público-administrativo**:*

c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

*2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las **funciones público-administrativas** que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas. La legislación cameral autonómica (Ley 4/2019) en su artículo 4, en relación a las funciones de las Cámaras, establece que:*

*1. Las Cámaras de Andalucía tendrán las **funciones de carácter público-administrativas***

contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. 2. También podrán ejercer las funciones público-administrativas, entre las que cabe destacar las que se enumeran a continuación:

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

l) Prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

n) Fomentar la actividad económica de Andalucía.

o) Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones.

q) Asistir a las Administraciones Públicas de Andalucía en el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial de la región.

La situación provocada por la COVID 19 y las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos para la prevención de la misma ha provocado un fuerte impacto en la economía de la Provincia y ha obligado a las empresas, autónomos y autónomas de nuestra provincia a adoptar medidas de digitalización e innovación a fin de adaptarse a las nuevas formas de trabajo que ha sido necesario implementar.

Las excelentes infraestructuras con las que cuenta nuestra Provincia en el ámbito digital no se ha traducido en un alto nivel de digitalización de las empresas y autónomos/as, muy especialmente de las PYMEs y sobre todo de aquellas que tienen menos de 10 trabajadores y que representan casi el 99 por ciento del tejido empresarial de nuestra provincia.

La pandemia ha acelerado el proceso de transformación digital y las tecnologías digitales seguirán siendo indispensables para el futuro de nuestras empresas y autónomos/as.

La gestión de la pandemia está confirmando que la tecnología y la digitalización son y serán piezas clave para afrontar cualquier desafío económico o social, como han demostrado algunas de las mejores prácticas internacionales para controlar la COVID-19, pero también para poner en

marcha sistemas de teletrabajo que garanticen la actividad laboral de las organizaciones.

Este proceso de transformación no ha sido uniforme y aún hay muchas empresas y autónomos/as que dependen de la ayuda económica que se les pueda prestar para implementar dichos procesos en sus empresas a fin de adaptarse a las nuevas tecnologías e implementar procesos de digitalización que les permitan:

- Apostar por la nube y, por tanto, hacer más ágil y rápido el acceso al software que la organización necesita, además de los beneficios relacionados con el almacenamiento de datos. Solo basta una conexión a Internet para que los empleados puedan desarrollar sus tareas y todo ello a un coste mucho menor.
- Sistemas de teletrabajo y plataformas móviles que posibiliten trabajar desde cualquier lugar.
- Aprovechar las potencialidades de la inteligencia artificial para adquirir un mayor conocimiento que permita adoptar decisiones más ajustadas y precisas sobre ventas, marketing, desarrollo de productos y servicios u otros ámbitos estratégicos.
- Utilizar el big data, esto es, los grandes volúmenes de datos que reciben diariamente desde diferentes fuentes, para mejorar procesos y responder con más precisión a las necesidades de los clientes o usuarios.
- Automatizar todos los procesos rutinarios que puedan lastrar el desarrollo de otras tareas más vinculadas a la innovación y a dotar a las empresas y autónomos/as de una mayor ventaja competitiva en el mercado.
- Adoptar herramientas de videoconferencias que hagan más efectivas las reuniones y sesiones de trabajo. Pero, más allá, que permitan la celebración de eventos, sustituyendo incluso a los presenciales.
- Formar a sus equipos en capacidades digitales, adaptando sus destrezas profesionales a las que se están demandando hoy en el mercado.
- Aprovechar la gran oportunidad de los servicios y plataformas de e-commerce, en las cuales se han aumentado las compras en un 55% durante estos meses de confinamiento.

- Acceder a otros mercados exteriores a través de plataformas digitales, la internacionalización a través de la digitalización.
- Adoptar medidas de protección, ciberseguridad, debido al aumento de las operaciones a través de canales digitales.

Estas y otras soluciones digitales supondrán para las pequeñas empresas y autónomos y autónomas un aumento de la competitividad de entre un 15%. y un 20 %.

La digitalización es un proceso complejo, pero la digitalización ya no es una opción, es una necesidad para todas las compañías de cualquier industria, los pequeños negocios tienen además la obligación de abordar este tema con urgencia, no sólo para sobreponerse a la actual crisis, sino para aprovechar el momento y acelerar su transformación y salir reforzados.

La transformación digital y tecnológica se ha convertido en una palanca de crecimiento económico imprescindible para nuestras empresas que junto con los autónomos/as son los que más están sufriendo las consecuencias de la pandemia, y es que su nivel de digitalización es limitado y la formación que proporcionan a sus empleados es escasa y la transformación digital es la solución que permitiría mitigar los problemas causados por esta emergencia sanitaria.

La digitalización, y más en una crisis globalizada, ha dejado de ser una opción o una moda y se ha convertido en una necesidad y una realidad que, para muchas pequeñas y medianas empresas y autónomos/as, supone todo un reto.

PROPUESTA DE ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Para ayudar a las empresas, autónomos y autónomas de la Provincia de Málaga a adaptarse a esta situación y facilitarles la incorporación de medidas innovadoras, de digitalización, ciberseguridad y facilitar el acceso a los mercados exteriores a través de canales digitales, la Cámara de Comercio de Málaga propone el desarrollo de un “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICAS DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS

DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” que supondrá la ejecución de distintas actuaciones, algunas de ellas cofinanciadas con fondos provenientes de Fondo FEDER, a través de los acuerdos que la Cámara de Comercio de Málaga mantiene con la Cámara de Comercio de España, como Organismo Intermedio de Fondo FEDER.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

PROGRAMA INNOCÁMARAS

InnoCámaras es un programa que fomenta la adopción de la cultura de la innovación así como su integración en la gestión empresarial, hasta convertirla en herramienta estratégica que logre un crecimiento sostenido y mejore la competitividad entre las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as.

InnoCámaras es una iniciativa de la Cámara de España junto con las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), las propias Cámaras de Comercio, y las Administraciones Públicas.

Se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as españolas, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento.

Este programa operativo está cofinanciado por FEDER y con carácter plurirregional, de tal modo que la ejecución incluye a todas las regiones del territorio nacional, cuyas Cámaras de Comercio estén interesadas en participar en la iniciativa.

PROGRAMA TIC CÁMARAS

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con tres líneas básicas de actuación:

Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube.

Comercio Electrónico.

Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

PROGRAMA CIBERSEGURIDAD

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con estas líneas básicas de actuación:

Gestión de la identidad y contraseñas

Detección y eliminación de malware

Gestión de parches y vulnerabilidades

Redes Privadas Virtuales

Antivirus, cortafuegos, ransomware

PROGRAMA XPANDE DIGITAL

El objetivo principal del programa es apoyar el posicionamiento digital de las empresas y autónomos/as en los mercados internacionales, potenciando, de esta manera, la estrategia de internacionalización de las empresas y autónomos/as y la presencia de los productos/servicios españoles en otros países.

XPANDE DIGITAL se centra en apoyar las necesidades específicas de las empresas y autónomos/as a la hora de desarrollar un plan de marketing digital en un mercado exterior concreto, mediante el desarrollo de una metodología mixta de asesoramiento y apoyo de los Fondos FEDER para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el plan.

Ventajas:



Recibir asesoramiento especializado para el diseño y desarrollo de un plan de marketing digital dirigido a un país objetivo.

Recibir apoyo financiero para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el Plan, en las siguientes áreas de actuación:

Gastos derivados de actuaciones del plan de marketing digital internacional.

Publicidad online (SEM).

Mejora de posicionamiento orgánico (SEO)

Analítica web.

Content marketing.

Presencia en market places.

Redes Sociales.

E-mail marketing.

Landing Pages y microsites.

Videos.

Traducciones.

INNOXPORT

El Programa InnoXport se basa en un asesoramiento personalizado a la Pyme en materia de innovación para la internacionalización, orientado a un producto / servicio y país previamente seleccionado por la misma.

COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo. Para ello:

Potencia el crecimiento de las empresas y autónomos/as turísticas mediante la adopción de la cultura de la innovación y el uso de las TIC.

Proporciona herramientas y soluciones que promueven la competitividad en el sector y ayudan a mejorar su productividad.

Agrupar el conocimiento generado por los diferentes agentes del sector y facilita el acceso a las mejores prácticas.

Establece procesos para la identificación de necesidades de las empresas y autónomos/as turísticas y crea herramientas que facilitan la adaptación del sector a las nuevas necesidades.

La Cámara realizará un diagnóstico personalizado de tu empresa sobre diferentes áreas estratégicas y sus posibilidades de mejora.

En base a la identificación de dichos aspectos, se realizará una propuesta de implantación de proyectos de innovación y/o soluciones TICs específicas y un informe de recomendaciones sobre materias prioritarias para las empresas y autónomos/as relacionadas con Innovación, TIC, Medioambiente y Formación.

Implantación de soluciones: La empresa elige qué proveedor se encargará del proyecto y las Cámaras de Comercio tramitarán las ayudas.

DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

Todos los Planes descritos constan de dos fases diferenciadas. El acceso a las ayudas se realiza vía convocatoria publicada en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web de la Cámara de Comercio y en la Sede Electrónica de la misma. La presentación de la solicitud de acceso a la subvención se realiza a través de la Sede Electrónica que la Cámara de Comercio de Málaga tiene habilitada para ello.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y analizadas y subsanadas las solicitudes presentadas se procede a realizar un sorteo ante notario para establecer el orden de las solicitudes presentadas.

Posteriormente se firma el DECA, convenio de participación en el Programa, entre la empresa y la Cámara de Comercio que establece las condiciones de participación y las obligaciones de las partes. Con ello se da inicio al proceso que consta de dos fases.

Fase I: Asesoramiento especializado. 3 meses.

En esta primera fase, de manera individualizada, un tutor especializado apoyado en un sistema de diagnóstico asistido te ayuda a conocer tu nivel de competitividad en tu entorno económico y de mercado.

Con este diagnóstico, y tras analizar las posibilidades de innovar, incorporar medidas de digitalización, soluciones innovadoras o TICs en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, le proporcionamos unas recomendaciones en los aspectos claves para la competitividad, la innovación, la digitalización o la exportación, en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras puedan contribuir eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia y productividad.

Esta fase no supone coste económico alguno para la empresa, que tiene al 100% subvencionados los gastos. La aportación a estos gastos serían un 80% provenientes de fondos FEDER y un 20% con cargo a la subvención excepcional que se solicita a la Diputación Provincial de Málaga.

La Cámara proporciona una red de tutores especializados en innovación, digitalización, ciberseguridad y formados en la metodología del Programa para esta primera fase de diagnóstico.

Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. 6 meses.

Una vez finalizada la fase de diagnóstico la empresa puede poner en práctica las recomendaciones en innovación, digitalización, exportación, ciberseguridad o competitividad identificadas en la fase anterior y que resulten necesarias para la mejora de la competitividad.

La empresa puede recibir hasta un 70% de subvención para la puesta en marcha, proveniente de Fondo FEDER.

Además, la Cámara mantiene el contacto con la empresa a lo largo de todo el proyecto para el seguimiento de la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Innovación.

En esta fase se propicia también el establecimiento de enlaces con diversas entidades especializadas en innovación, con el fin de promover las transferencias de tecnologías y conocimientos que resulten de interés para las empresas y autónomos/as destinatarias. Asimismo, en la metodología diseñada se establecen una serie de actuaciones que podrán ser elegibles para ser cofinanciadas por el plan de apoyo.

La subvención proveniente de Fondo FEDER dependiendo del Programa alcanzará, como máximo, el 70% de la cantidad total subvencionable, 7.000 € ó 4.000€. Esta cantidad la aporta la Cámara de Comercio de Málaga a través de los acuerdos que mantiene con la Cámara de Comercio de España como Organismo Intermedio, una vez la empresa justifica toda la actuación así como los gastos realizados.

Otras acciones del Programa

Los planes individuales de apoyo de InnoCámaras, TICCámaras, Xpande Digital, Competitividad Turística, Innoxport y Ciberseguridad son reforzados por un conjunto de acciones transversales de fomento y difusión de la cultura y del conocimiento de la innovación entre las empresas y autónomos/as.

FORMACIÓN

Se propone la realización de distintas actuaciones de formación del personal

de las empresas, autónomos y autónomas en el ámbito de los programas propuestos para dotar al personal de las mismas de las competencias necesarias para que el proceso de transformación tecnológica y digitalización tenga éxito.

PROPUESTA DE DESARROLLO

Se propone que la actuación se dirija a un total de 497 empresas y autónomos/as de distintos sectores para que se beneficien del desarrollo de la Fase I de los Programas y 497 empresas y autónomos/as que se beneficien de la Fase II de los Programas propuestos.

De esta forma se conseguirá un máximo de subvención para las empresas y autónomos/as de 2.680.740,00 euros de subvención, proveniente de los fondos FEDER y que la Cámara de Comercio de Málaga aporta a través de los distintos convenios que mantiene con la Cámara de Comercio de España como Organismo Intermedio de Fondo FEDER.

En concreto se propone:

PROGRAMA	IMPACTOS FASE I	IMPACTOS FASE II
CIBERSEGURIDAD	150	150
TICCÁMARAS	100	100
INNOCÁMARAS	75	75
XPANDE DIGITAL	60	60
INNOXPORT	10	10
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	102	102
TOTAL	497	497

TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Las actuaciones relacionadas con la subvención que se solicita se iniciarían en noviembre de 2021 y finalizarían en noviembre del año 2022 con la justificación económica de todo lo realizado.

2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE

Noviembre 2021: En el mes de diciembre de 2020 se inicia la ejecución del proyecto con la preparación y planificación de las tareas a realizar.

Diciembre 2021: Se elaboran y firman los correspondientes convenios de ejecución con la Cámara de Comercio de España que proporcionan los fondos FEDER necesarios para la ejecución del proyecto. Se solicita autorización a la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, órgano tutelante de la Cámara de Comercio para la firma de los convenios referidos.

Diciembre-Enero-Febrero 2022: Se procede a la publicación de las convocatorias de ayudas a la empresas y autónomos/as en la BDNS, el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la página Web de la Cámara de Comercio y la Sede Electrónica de la Cámara.

Enero-Febrero-Marzo 2022: Se estudian las solicitudes presentadas, se procede a pedir la subsanación de la documentación mal presentada y se procede al sorteo del orden de solicitudes, emitiéndose a continuación las resoluciones de admisión o denegación de las ayudas.

Febrero-Junio 2022: Ejecución de las Fases I de los programas y de las acciones formativas del personal de las empresas interesadas.

Abril-Octubre 2022: Ejecución de las Fases II de los programas

Octubre-Noviembre 2022: Justificación ejecución de los trabajos desarrollados

En cuanto a las acciones de la Cámara en el ámbito del fomento del empleo, el emprendimiento y el comercio minorista se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por el FSE.

2. PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a las fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

3. PROGRAMA ESPAÑA-EMPRENDE

El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.

4. PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA

Su objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los

agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores.

5. PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA

Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

6. PROGRAMA ACELERAPYME

En cuanto a las acciones en el ámbito de la promoción del comercio internacional y del turismo, además del servicio de documentación, información y asesoramiento, la Cámara tiene previsto ejecutar los siguientes programas

El objetivo de la OFICINA ACELERA PYME es impulsar la transformación digital de PYMES, micropymes, autónomos y emprendedores en sus procesos de digitalización, mediante las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento y atención personalizada a las pymes y autónomos en procesos de digitalización y el acceso al mercado de productos tecnológicos.
- Acciones de sensibilización para informar y capacitar al tejido empresarial en materia de digitalización.
- Proyectos de digitalización para la simulación y demostración de aplicaciones tecnológicas en la empresa.

7. PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCION

Dentro de este programa está prevista la realización de 8 actividades de promoción internacional tanto del comercio exterior como del sector turismo.

8. GESTIÓN DE LA MARCA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.

El programa consta de una de una Fase I (Asesoramiento) en la cual se valorará la competitividad de la marca de la empresa y se le realiza un informe con la información recogida a lo largo del diagnóstico y posibles áreas de mejora, información de los tres mercados seleccionados por la empresa y el índice GMI (potencial de la marca para la gestión internacional). FASE II (Ayudas) que se divide en Fase II A, dotada con ayudas para consultoría, para que la empresa obtenga asesoramiento personalizado por parte de profesionales especializados en Consultoría de Marca o Internacionalización de Marca para mercados internacionales, así como el diseño de un plan de acción que permita la identificación de actividades susceptibles de recibir ayuda económica en la Fase II B del programa. En la Fase II se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan.

6. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2022

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que se acompañe al presupuesto con un programa de financiación de las actuaciones. En el presupuesto presentado y en la memoria que lo acompaña se relacionan todas las subvenciones y convenios que financian las actuaciones.

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN 2022

NOMBRE	INGRESOS	GASTOS	ORIGEN FONDOS
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE)	1.113.184,42 €	385.831,00 €	FSE
PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE	25.600,00 €	1.306,00 €	FSE
PLAN FORMACION PROFESIONAL DUAL	32.000,00 €	1.560,00 €	FSE
PLAN DE COMERCIO MINORISTA	156.000,00 €	123.000,00 €	FSE
FERIAS PICE	99.241,20 €	85.241,20 €	FSE
PROGRAMA INTERNACIONAL DE PROMOCION	63.733,86 €	22.976,34 €	FEDER
PROGRAMA GESTIÓN MARCA PARA INTERNACIONALIZACION	7.529,28 €	1.727,23 €	FEDER
CIBERSEGURIDAD	198.000,00 €	33.900,00 €	FEDER
TICCAMARAS	132.000,00 €	34.600,00 €	FEDER
INNOCAMARAS	99.000,00 €	25.950,00 €	FEDER
XPANDE DIGITAL	93.600,00 €	14.280,00 €	FEDER
COMPETITIVIDAD TURISTICA	134.640,00 €	35.292,00 €	FEDER
INNOXPORT	13.200,00 €	3.460,00 €	FEDER
INT-ECOMM	19.143,78 €	7.282,41 €	FEDER
ACELERA PYME	100.000,00 €	30.000,00 €	FEDER/RED.es
PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA EMPRESAS MÁLAGA	576.837,74 €	76.454,00 €	COFINANCIACION DIPUTACION MALAGA
OTROS PROYECTOS CON DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	80.000,00 €	50.000,00 €	COFINANCIACION DIPUTACION MALAGA
OTROS PROGRAMAS CON CONSEJO ANDALUZ, FUNDACION INCYDE, ETC	12.000,00 €	0,00 €	
TOTALES	2.955.710,28 €	932.860,18 €	

ACTUACIONES PREVISTAS DEL ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO CÁMARA (FEDER)	INGRESO CÁMARA (FEDER) (1)	INGRESO CÁMARA SERVICIOS (2)	GASTO CÁMARA (FEDER) (3)	GASTO CÁMARA ESPAÑA (FEDER) (4)	GASTO CÁMARA SERVICIOS RRHH (5)	GASTO CÁMARA EN SUBCONTRATACIÓN O CUOTAS ORGANISMO (6)	SALDO CÁMARA
PROGRAMAS FEDER	800.561,41 €	159.541,16 €		193.069,33 €	32.582,85 €			-66.111,02 €
Programa Plan Internacional de Promoción PIP	270.917,33 €	63.733,66 €		79.667,33 €	11.026,34 €			-26.959,80 €
PIR Comercio Exterior								
MC DIRECTA ISRAEL (SECTOR TECNOLÓGICO - PTA)	23.371,40 €	3.849,12 €		4.811,40 €	951,22 €			-1.913,50 €
MC DIRECTA LOS ANGELES - SAN FRANCISCO (SECTOR VIDEOJUEGOS)	63.680,04 €	5.248,03 €		6.560,04 €	2.591,78 €			-3.903,79 €
MC LATAM: PERU - COLOMBIA	49.160,04 €	5.304,03 €		7.880,04 €	2.000,81 €			-3.576,82 €
MC DIRECTA CLUSTER MARITIMO (Alemania y Francia, Holanda opcional)	23.141,40 €	3.713,12 €		4.641,40 €	941,85 €			-1.870,13 €
Jornadas Sensibilización Comex (6)	7.442,29 €	5.953,65 €		7.442,29 €	302,90 €			-1.791,36 €
PIR Turismo								
MC DIRECTA NORUEGA y SUECIA (o FRANCIA y/o ALEMANIA y/o ITALIA y/o PORTUGAL y/o DINAMARCA)	26.087,16 €	4.483,73 €		5.567,16 €	1.167,57 €			-2.281,00 €
MC PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO (o FRANCIA y/o ALEMANIA y/o ITALIA y/o PORTUGAL y/o DINAMARCA)	26.087,16 €	4.103,73 €		5.167,16 €	1.021,05 €			-2.054,48 €
VISITA FERIA WORLD TRAVEL MARKET	18.156,80 €	4.324,64 €		5.406,80 €	738,94 €			-1.820,10 €
MISION INVERSA HYT 2022	22.982,76 €	18.366,21 €		22.982,76 €	935,40 €			-8.531,95 €
Jornadas Sensibilización Turismo (6)	9.209,28 €	7.367,42 €		9.209,28 €	374,82 €			-2.216,67 €
Programas internacionalización y mejora Competitividad	529.644,08 €	95.807,30 €		113.402,00 €	21.556,51 €			-39.151,22 €
Programa InnoXport 2021	0,00 €	1.576,72 €		1.716,00 €				-137,28 €
Programa GMI 2021	0,00 €	1.576,72 €		1.716,00 €				-137,28 €
Programa Xpande Digital 2021	0,00 €	3.157,44 €		6.864,00 €				-3.706,56 €
Programa Competitividad Turística 2021	0,00 €	5.100,48 €		6.544,00 €				-443,52 €
Programa Int Ecomm 2021	0,00 €	2.368,08 €		2.574,00 €				-205,92 €
Programa Competitividad Turística 2022	215.350,00 €	32.280,00 €		35.400,00 €	8.764,75 €			-11.884,75 €
Programa InnoXport 2022	42.438,20 €	5.960,66 €		6.468,00 €	1.727,23 €			-2.244,67 €
Programa GMI 2022	42.438,20 €	5.960,66 €		6.468,00 €	1.727,23 €			-2.244,67 €
Programa Xpande Digital 2022	109.456,72 €	21.067,03 €		25.956,80 €	4.454,89 €			-9.344,65 €
Programa Int Ecomm 2022	119.960,96 €	16.175,70 €		20.696,20 €	4.882,41 €			-8.801,91 €
SERVICIOS								
Prácticas Master Dirección Hotelera UMA			4.000,00 €			2.534,40 €		1.465,60 €
Servicio Inteligencia Transaccional			8.000,00 €			4.224,00 €		3.776,00 €
Proyecto BIC Euronova			30.000,00 €			24.000,00 €		6.000,00 €
SUBVENCIONES								
Proyecto Agroalimentario Diputación			30.000,00 €			20.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN / OTROS								
Emisión de documentación exportación			299.984,50 €			24.554,28 €	21.752,07 €	253.678,15 €
Cuotas otros organismos			0,00 €			0,00 €	9.522,07 €	-9.522,07 €
TOTAL		159.541,16 €	371.984,50 €	193.069,33 €	32.582,85 €	75.312,68 €	31.752,07 €	196.808,73 €

INGRESO CÁMARA (FEDER) (1)	Incluye 80% RRHH, Sensibilización
INGRESO CÁMARA SERVICIOS (2)	Incluye cobros de servicios
GASTO CÁMARA (FEDER) (3)	Incluye 100% RRHH, sensibilización...
GASTO CÁMARA ESPAÑA (FEDER) (4)	Incluye 4,07% de Cámara de España por programas FEDER
GASTO CÁMARA SERVICIOS RRHH (5)	Incluye gastos en RRHH para servicios de cobro
GASTO CÁMARA EN SUBCONTRATACIÓN O CUOTAS ORGANISMO (6)	Incluye gastos en subcontratación para servicios de cobro o cuotas organismos

**ENTIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO
EXTERIOR Y EL TURISMO EN LAS QUE PARTICIPA LA
CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA**

CUOTAS	IMPORTE
CUOTA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO	2.500,00 €
CUOTA ASOC. CAMARAS DE COMERCIO DEL MEDITERRANEO	1.000,00 €
CUOTA CAMARA COMERCIO ESPAÑOLA EN ALEMANIA	500,00 €
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA DE CAMARAS DE COMERCIO	1.906,34 €
CUOTA CAMARA COMERCIO INTERNACIONAL	867,12 €
CUOTA CAMARA COMERCIO ESPAÑOLA EN REINO UNIDO	425,00 €
TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL	363,61 €
MALAGA PORT	1.500,00 €

7. CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El art. 42 de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre que regula el régimen económico de las Cámaras de Comercio de Andalucía, establece en su punto 1 c) que se habrá de adjuntar, entre otra documentación, la contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas.

El presupuesto 2022 presenta la siguiente estructura de ingresos y gastos en función de su naturaleza pública y privada.

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO			
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS PUBLICOS	INGRESOS PRIVADOS
1 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €
2 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	3.605.839,78 €	3.499.694,58 €	106.145,20 €
TOTAL INGRESOS	3.611.339,78 €	3.505.194,58 €	106.145,20 €
RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO			
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS PUBLICOS	GASTOS PRIVADOS
3 PERSONAL	2.008.776,15 €	2.008.776,15 €	0,00 €
4 DE LOCAL	210.200,00 €	210.200,00 €	0,00 €
5 DE MATERIAL	92.328,67 €	92.328,67 €	0,00 €
6 DE RELACIONES PÚBLICAS	26.000,00 €	26.000,00 €	0,00 €
7 DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.675,00 €	5.675,00 €	0,00 €
8 VIAJES Y DIETAS	8.525,00 €	8.525,00 €	0,00 €
9 FORMACIÓN	15.500,00 €	15.500,00 €	0,00 €
10 ESTUDIO Y ASIST. TEC. COMERCIO E INDUST	1.076.331,51 €	946.331,51 €	130.000,00 €
12 DE OTROS SERVICIOS	14.500,00 €	14.500,00 €	0,00 €
13 CUOTAS A ORGANISMOS	77.953,45 €	77.953,45 €	0,00 €
14 IMPUESTOS	10.550,00 €	10.550,00 €	0,00 €
16 IMPREVISTOS	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	3.611.339,78 €	3.481.339,78 €	130.000,00 €
RESULTADO	0,00 €	23.854,80 €	-23.854,80 €

8. PLANTILLA DEL PERSONAL Y ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2021

Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen es 28, de las cuales, 18 son mujeres y 10 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Se aporta cuadro con la relación del personal por puestos y retribución.

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL INDEFINIDO (*)	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL EVENTUAL (*)	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
GRUPO I								
SECCIÓN A								
Secretario General	79.718,82 €	1		1				
SECCIÓN B								
Responsables	170.577,08 €	4	3	1				
GRUPO II (9)								
Técnico superior	162.877,91 €	5	4	1	36.776,21 €	1		1
Técnico medio	94.156,49 €	3	2	1				
GRUPO III								
Jefe administrativo	48.899,77 €	1		1				
Oficiales 1ª administrativos	247.074,64 €	7	4	3				
Oficiales 2ª administrativos	22.888,94 €	1		1				
Auxiliares administrativos	96.373,17 €	5	5					
GRUPO IV								
Subalternos	33.809,39 €	1		1				
TOTAL PLANTILLA	956.376,20 €	28	18	10	36.776,21 €	1	0	1

(*) incluye estimación 5% IPC

No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento “Plantilla de Personal”

Se ha dotado la partida 16.01.03 de este presupuesto 2022 con 9.000 euros para el desarrollo del Plan de Igualdad de la Cámara de Comercio de Málaga y que será ejecutado a lo largo de 2022.

Se tiene previsto iniciar en el presente ejercicio 2021 un plan de formación en igualdad para toda la plantilla de la Cámara, previo al inicio del desarrollo del Plan de Igualdad.

Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.

9. ENTIDADES EN LAS QUE LA CÁMARA MANTIENE PARTICIPACIÓN

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que en la memoria del presupuesto se incluya la relación de entidades en las que la Corporación mantiene participación.

	Euros
Acciones Comercializadora Productos. Andaluces	2.644,45 €
Acciones Prensa Malagueña, S.A.	10.000,00 €
Acciones Camerpyme	8.774,78 €
MálagaPort A.I.E.	6.600,00 €
Acciones Camerdata, S.A.	52,89 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2022

I N G R E S O S	
	PRESUPUESTADO 2022
CAPITULO 01 - INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	
01.01 - PREVISIONES DEL EJERCICIO	
01.01.01 - CUOTA POR IAE (FONDO INTERCAMERAL IAE)	500,00 €
01.01.02 - CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES	4.500,00 €
01.01.05 - PARTICIPACION CUOTAS OTRAS CAMARAS	500,00 €
SUMA PARCIAL	5.500,00 €
TOTAL CAPITULO 01.....	5.500,00 €
CAPITULO 02 - INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	
02.01 - POR SERVICIOS PRESTADOS	
02.01.01 - CERTIFICACIONES	290.700,00 €
02.01.03 - ASISTENCIA CURSOS Y ASESORAMIENTO	17.720,00 €
02.01.05 - SERVICIO DE FOTOCOPIAS	500,00 €
02.01.06 - VENTA DE IMPRESOS	5.159,50 €
02.01.07 - CUADERNOS ATA	4.125,00 €
02.01.08 - SERVICIO COMERCIAL	2.000,00 €
SUMA PARCIAL	320.204,50 €
02.03 - PATRIMONIALES	

02.03.01 - INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	500,00 €
02.03.02 - INTERESES PRESTAMOS	100,00 €
02.03.03 - RENTA DE BIENES MUEBLES	3.500,00 €
SUMA PARCIAL	4.100,00 €
02.04 - POR OTROS CONCEPTOS	
02.04.02 - SUBVENCIONES, CONVENIOS, ETC	2.955.710,28 €
02.04.03 - OTROS INGRESOS	47.000,00 €
02.04.04 - INGRESOS POR RECARGO DE APREMIO	500,00 €
02.04.05 - INTERESES DE DEMORA COBRO CUOTAS	325,00 €
02.04.06 - CESIÓN DESPACHOS 2 VIVEROS Y ALQUILERES	43.000,00 €
02.04.09 - SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	235.000,00 €
SUMA PARCIAL	3.281.535,28 €
TOTAL CAPITULO 02.....	3.605.839,78 €
SECCION PRIMERA INGRESOS	
RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS	
TOTAL CAPITULO 01	5.500,00 €
TOTAL CAPITULO 02	3.605.839,78 €
TOTAL INGRESOS	3.611.339,78 €
GASTOS	
CAPITULO 03 DE PERSONAL	PRESUPUESTADO 2022
03.01 - PERSONAL DE PLANTILLA	
03.01.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	714.581,91 €
03.01.05 - GRATIFICACIONES	28.516,68 €
03.01.06 - TRANSPORTES	27.720,00 €
03.01.07 - COMPLEMENTO AD PERSONM	156.166,45 €
03.01.08 - PLUS CONSERJE	3.549,60 €
03.01.09 - PLUS FAMILIAR	23.491,56 €

SUMA PARCIAL	954.026,20 €
03.02 - PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL	
03.02.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	431.350,54 €
03.02.04 - GRATIFICACIONES	7.245,00 €
03.02.05 - TRANSPORTES	22.770,00 €
03.02.07 - PLUS FAMILIAR	27.564,24 €
03.02.15 - IMPREVISTO PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL	25.000,00 €
SUMA PARCIAL	513.929,78 €
03.03 - PREVISION SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
03.03.01 - SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA	473.690,40 €
03.03.02 - SEGUROS DE VIDA ACCIDENTES	11.832,77 €
03.03.06 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.700,00 €
03.03.07 - AYUDA ESCOLAR	12.600,00 €
03.03.08 - SEGURO MÉDICO EMPLEADOS POR CONVENIO	38.997,00 €
SUMA PARCIAL	540.820,17 €
TOTAL CAPITULO 03.....	2.008.776,15 €
CAPITULO 04 - GASTOS DE LOCAL	
04.01 - NO INVENTARIABLE	
04.01.02 - LIMPIEZA	50.400,00 €
04.01.03 - CONSERVACION Y REPARACION	4.100,00 €
04.01.04 - ELECTRICIDAD	55.000,00 €
04.01.05 - AGUA	2.500,00 €
04.01.06 - CALEFACCION Y REFRIGERACION	15.000,00 €
04.01.07 - ASCENSORES	3.000,00 €
04.01.08 - SEGUROS	7.750,00 €
04.01.09 - DOTACIÓN AMORTIZACIÓN LOCAL INVENTARIABLE	39.400,00 €
04.01.10 - GASTOS DE COMUNIDAD	15.000,00 €
04.01.11 - SERVICIO DE SEGURIDAD (ALARMAS SEDES)	11.550,00 €
04.01.18 - IMPREVISTO GASTO DE LOCAL	6.500,00 €

SUMA PARCIAL	210.200,00 €
TOTAL CAPITULO 04.....	210.200,00 €
CAPITULO 05 - GASTOS DE MATERIAL	PRESUPUESTADO 2022
05.01 - NO INVENTARIABLE	
05.01.01 - MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €
05.01.02 - CORREOS Y TELEGRAFOS	200,00 €
05.01.03 - REPARTO DE CORRESPONDENCIA	1.600,00 €
05.01.04 - TELEFONOS	18.000,00 €
05.01.05 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	500,00 €
05.01.06 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ORDENADOR	35.000,00 €
05.01.07 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA CONVENCIONAL	500,00 €
05.01.08 - DOTACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA INMOVILIZADO	16.528,67 €
05.01.09 - OTROS GASTOS NO DETERMINADOS	500,00 €
05.01.18 - IMPREVISTO GASTO DE MATERIAL	7.500,00 €
SUMA PARCIAL	92.328,67 €
TOTAL CAPITULO 05.....	92.328,67 €
CAPITULO 06 DE RELACIONES PUBLICAS	
06.01.01 - ACTOS Y RECEPCIONES	6.000,00 €
06.01.02 - REPRESENTACIONES	5.000,00 €
06.01.04 - GABINETE DE PRENSA Y PUBLICIDAD	15.000,00 €
SUMA PARCIAL	26.000,00 €
TOTAL CAPITULO 06.....	26.000,00 €
CAPITULO 07 - DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	
07.01 - PUBLICACIONES	
07.01.02 - MEMORIA DE TRABAJOS	1.300,00 €
07.01.04 - COLABORACION EN PUBLICACIONES	3.000,00 €

SUMA PARCIAL	4.300,00 €
07.02 - SUSCRIPCIONES	
07.02.01 - PRENSA	1.375,00 €
SUMA PARCIAL	1.375,00 €
TOTAL CAPITULO 07.....	5.675,00 €
CAPITULO 08 - VIAJES Y DIETAS	
08.01 - VIAJES	
08.01.01 - NACIONALES	1.950,00 €
08.01.03 - OTROS DESPLAZAMIENTOS	3.375,00 €
SUMA PARCIAL	5.325,00 €
08.02 - DIETAS	
08.02.01 - ESTANCIAS. COMIDAS Y DIETAS	3.200,00 €
SUMA PARCIAL	3.200,00 €
TOTAL CAPITULO 08.....	8.525,00 €
CAPITULO 09 - FORMACION	PRESUPUESTADO 2022
09.01.07 - ESCUELA DE NEGOCIOS	15.500,00 €
SUMA PARCIAL	15.500,00 €
TOTAL CAPITULO 09.....	15.500,00 €
CAPITULO 10 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	
10.01 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	

10.01.01 - PROMO/ Y DESAROLLO COMERCIAL.Y NAUTICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	130.000,00 €
10.01.02 - EJECUCION DE DISTINTOS PROYECTOS	920.910,18 €
10.01.18 - IMPREVISTOS ESTUDIOS Y ASISTENCIA T. AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA	3.921,33 €
SUMA PARCIAL	1.054.831,51 €
10.02 - ESTUDIO/MEDIDAS FOMENTO DEL CIO.EXTERIOR	
10.02.01 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	21.500,00 €
SUMA PARCIAL	21.500,00 €
TOTAL CAPITULO 10.....	1.076.331,51 €
CAPITULO 12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS	
12.01.02 - FOTOCOPIADORA	12.000,00 €
12.01.04 - CUADERNOS ATA	2.500,00 €
SUMA PARCIAL	14.500,00 €
TOTAL CAPITULO 12	14.500,00 €
CAPITULO 13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	
13.01.01 - CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	300,00 €
13.01.05 - FUNDACION CIEDES	1.550,00 €
13.01.06 - FUNDACION MADECA	10.000,00 €
13.01.08 - CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS (CUOTA 1% PRESUPUESTO)	26.353,45 €
13.01.09 - FUNDACION INCYDE	33.250,00 €
13.01.18 - IMPREVISTOS CUOTAS DISTINTOS ORGANISMOS	6.500,00 €
SUMA PARCIAL	77.953,45 €
TOTAL CAPITULO 13.....	77.953,45 €
CAPITULO 14 - IMPUESTOS	
14.01.01 - BIENES PROPIEDAD DE LA CAMARA	2.700,00 €

14.01.02 - CONTRIBUCIONES	7.400,00 €
14.01.03 - ARBITRIOS	450,00 €
SUMA PARCIAL	10.550,00 €
TOTAL CAPITULO 14	10.550,00 €
CAPITULO 16 - IMPREVISTOS	
	PRESUPUESTADO 2022
16.01.01 - DIVERSOS E IMPREVISTOS	25.000,00 €
16.01.02 - CENSURA DE CUENTAS	7.600,00 €
16.01.03 - DICTAMENES E INFORMES	9.000,00 €
16.01.04 - SERVICIO DE ARBITRAJE	900,00 €
16.01.06 - SEGUROS DE VIDA/ACC.RESPONS.CIVIL	18.500,00 €
16.01.08 - RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	4.000,00 €
SUMA PARCIAL	65.000,00 €
TOTAL CAPITULO 16	65.000,00 €
RESÚMEN DE INGRESOS	
INGRESOS	
01 -RECURSOS PERMANENTES	5.500,00 €
02 -RECURSOS NO PERMANENTES	3.605.839,78 €
TOTAL INGRESOS	3.611.339,78 €

RESÚMEN DE GASTOS	
	PRESUPUESTADO 2022
03 - GASTOS DE PERSONAL	2.008.776,15 €
04 - GASTOS DE LOCAL	210.200,00 €
05 - GASTOS DE MATERIAL	92.328,67 €
06 - GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	26.000,00 €
07 - GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.675,00 €
08 - VIAJES Y DIETAS	8.525,00 €
09 - FORMACION	15.500,00 €
10 - ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	1.076.331,51 €

12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS	14.500,00 €
13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	77.953,45 €
14 - IMPUESTOS	10.550,00 €
16 - IMPREVISTOS	65.000,00 €
TOTAL GASTOS	3.611.339,78 €
RESÚMEN	
TOTAL INGRESOS	3.611.339,78 €
TOTAL GASTOS	3.611.339,78 €
RESULTADO DEL PRESUPUESTO (INGRESOS - GASTOS)	0,00 €

El Comité Ejecutivo de la Cámara propone al Pleno de la misma el presente PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el año dos mil veintidos

Málaga, 27 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

EL TESORERO

VOCALÉS DEL COMITÉ EJECUTIVO:

José María Gómez Pretel, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga,

CERTIFICA: Que el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Corporación, para el ejercicio de 2022, transcrito anteriormente ha sido aprobado en su integridad por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021.

vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo: Sergio Cuberos Lara



Fdo: José María Gómez Pretel

